

## **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA**

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 099 - 2019-A-MPC

Calca, 26 de febrero del 2019

# EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA VISTO:

11111773

El Informe N° 223-2019-MPC/GIDU-PDTC, de fecha 25 de febrero del 2019, suscrito por el Ing. Dennis Torres Cabezas, Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, quien solicita Modificación de la Resolución de Alcaldia N° 0365-2018-A-MPC, Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico, conforme lo regulan la Constitución Política del Estado Peruano, los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento, se declara a los servicios de saneamiento como servicios de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y el ambiente;



Que, el literal a) del artículo 11 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, establece que corresponde al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento formular, normar, dirigir, coordinar, ejecutar supervisar la política nacional y acciones del sector en materia de saneamiento y evaluar permanentemente sus resultados, adoptando las correcciones y demás medidas que correspondan;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2014-VIVIENDA se establecen los criterios de elegibilidad y priorización para la asignación de recursos a proyectos de inversión en el sector saneamiento, cuya ejecución estará sujeta al cumplimiento de lo previsto en la presente norma y en los convenios que se suscriban con las entidades solicitantes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0365 - 2018-A-MPC, de fecha 15 de noviembre del 2018, en su ARTICULO PRIMERO.- GARANTIZAR la Libre Disponibilidad de Terreno ubicados en la Comunidad de Pampallacta, según el Acta de Donación de Terreno de Uso Comunal para el Proyecto Saneamiento Básico "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Eliminación Sanitaria de Excretas en los Sectores de Chupantay, Danpata, Pucakasa, Atocsayco, Sondorpampa, Pampallacta Baja, Totora, Kactacocha, Huatapata y Mullantay de la Comunidad Campesina de Pampallacta, Distrito de Calca, Provincia de Calca- Cusco" con Código SNIP 376429, (...)

- Modificación de la Ubicación del RESERVORIO APOYADO N° 03-NUEVO DE VOLUMEN = 1.00 M3 en el SECTOR DANPATA
- Modificación del área de ubicación de la planta de tratamiento de agua potable, ubicación de areas para tratamiento del sistema de saneamiento.

Que, mediante el Informe N° 223-2019-MPC/GIDU-PDTC, de fecha 25 de febrero del 2019, suscrito por el Ing. Dennis Torres Cabezas, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, quien solicita Modificación de la Resolución de Alcaldia N° 0365-2018-A-MPC, con respecto a la donación de





CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ

los terrenos de uso comunal para el proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTOO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES DE CH'UPANTAY, DANPATA, PUCAK'AZA, ATOCSAYCO SONDORPAMPA, PAMPALLACTA BAJA, TOTORA, K'ACTACOCHA, HUAT'APATA Y MULLANTAY DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPALLACTA DEL DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA – CUSCO", con código SNIP N° 2337456, de acuerdo al expediente técnico que se viene elaborando;

Estando con el Proveido de Gerencia Municipal N° 605-2019, se debe emitir acto resolutivo de Modificación de Resolución de Alcaldia N° 0365 - 2018-A-MPC;

Por estas consideraciones, y en cumplimiento de lo dispuesto por los Inciso 6º del Artículo 20º, 39º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley Nº 27972);

#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR parcialmente la Resolución de Alcaldia N° 0365 - 2018-A-MPC de fecha 15 de noviembre del 2018, en su ARTICULO PRIMERO.- GARANTIZAR la Libre Disponibilidad de Terreno ubicados en la Comunidad de Pampallacta, según el Acta de Donación de Terreno de Uso Comunal para el Proyecto Saneamiento Básico "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Eliminación Sanitaria de Excretas en los Sectores de Chupantay, Danpata, Pucakasa, Atocsayco, Sondorpampa, Pampallacta Baja, Totora, Kactacocha, Huatapata y Mullantay de la Comunidad Campesina de Pampallacta, Distrito de Calca, Provincia de Calca- Cusco" con Código SNIP 376429, (...)

❖ Modificación de la Ubicación del RESERVORIO APOYADO N° 03-NUEVO DE VOLUMEN = 1.00 M3 en el SECTOR DANPATA



#### DICE:

	-10-2	The second secon	00	ODDEN	ADAS UTM		1	
	OBRA DE	VERTICE	LADO	DIST	ESTE	NORTE	AREA m2	PERIMETRO
		P1	P1-P2	4.60	188168.119	8532503.023	1	PERIMETRO 20.20
3	3	P2	P2-P3	5.50	188165.999	8532498.941		
	RESERVORIO	P3 P3-P4	4.60	188170.880	8532496.406			
	APOYADO № 03- NUEVO VOLUMEN = 1.00 M3	P4	P4-P1	5.50	188173.000	8532500.488	25.30	20.20

#### DEBE DECIR:

		C					
OBRA DE	VERTICE	LADO	DIST	ESTE	NORTE	AREA m2	PERIMETRO
	P1	P1-P2	4.60	187925.351	8532790.095	25.30	20.20
PEACHARIA	P2	P2-P3	5.50	187923.231	8532786.012		
RESERVORIO APOYADO Nº 03-	P3	P3-P4	4.60	187928.113	8532783.478		
NUEVO VOLUMEN = 1.00 M3	P4	P4-P1	5.50	187930.232	8532787.560		

Modificación del área de ubicación de la planta de tratamiento de agua potable, ubicación de areas para tratamiento del sistema de saneamiento.

CALCA ANTIGUA CIUDAD INCA

PLAZA DE ARMAS S/N - CALCA - CUSCO - PERÚ - TELEFAX: 202276 - 202277

Correo Electrónico: municipalidadcalca@gmail.com



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAL

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ

DICE:



	0	R	7	1	
!		LONGITUD			

	DI	MENSION	IES	COORDEN	COORDENADAS UTM		
OBRA DE	VERTIC	LADO	DIST	ESTE	NORTE	AREA m2	LONGITUD
	P1	P1-P2	6.00	187139.004	8533387.733	24.00	20.00
PLANTA DE TRATAMIENTO	P2	P2-P3	4.00	187144.855	8533389.062		
	P3	P3-P4	6.00	187143.968	8533392.963		
	P4	P4-P1	4.00	187138.118	8533391.633		
							20

#### DEBE DECIR:



		DI	MENSION	IES	COORDEN	IADAS UTM	AREA m2	LONGITUD
	OBRA DE	VERTIC	LADO	DIST	ESTE	NORTE		
PLAN		P1	P1-P2	20.00	187367.543	8533381.101		
		P2	P2-P3	40.00	187365.641	8533361.192		LONGITUD 120.00
	PLANTA DE TRATAMIENTO	P3	P3-P4	20.00	187405.460	8533357.389	800.00	
		P4	P4-P1	40.00	187407.362	8533377.298		120.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, los demás extremos de la Resolución de Alcaldia Nº 0365 - 2018-A-MPC de fecha 15 de noviembre del 2018.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las áreas que corresponda y a la Oficina de Informática, publicar la presente resolución de alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Calca

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas ALCALDE

Correo Electrónico: municipalidadcalca@gmail.com